



## **OTORGAMIENTO DE CODIGOS A LAS PSS PROPIAS**

### **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.0009-2011**

**CONSIDERANDO:** Que es de rigor darle cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República vigente en su artículo 60 que establece: Toda persona tiene derecho a la Seguridad Social. El Estado estimulará el desarrollo progresivo de la Seguridad Social para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus Modificaciones, en su artículo 175 señala la creación de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) como una entidad estatal, autónoma y con personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual, a nombre y representación del Estado Dominicano ejercerá a cabalidad la función de velar por el estricto cumplimiento de la presente ley y sus normas complementarias.

**CONSIDERANDO:** Que la ARS SEMMA es una institución pública descentralizada Administradora de Riesgos de Salud, sin fines de lucro, creada mediante Decreto No. 2745 de fecha 12 de febrero del año 1985, y debidamente reconocida por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), mediante Resolución No.14 de fecha 04 de febrero del año 2005 y Habilitación No.0042, cuyo propósito fundamental es el de ofrecer Servicios de Salud a los Maestros del Sector Público, sus dependientes directos y otros familiares relacionados con el mismo, así como a otros usuarios que requieran sus servicios.

**CONSIDERANDO:** Que esta ARS debe garantizar la transparencia a través del respeto y cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos y normas complementarias establecidas.

#### **RESUELVE**

1. **OTORGAR** como al efecto **OTORGA** los correspondientes códigos a los Hospitales Docentes SEMMA Santo Domingo (HDSSD) y SEMMA Santiago (HDSS), con la finalidad de que puedan realizar todas sus transacciones operacionales, administrativas y financieras con esta ARS SEMMA.



## **OTORGAMIENTO DE CODIGOS A LAS PSS PROPIAS**

### **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO 0009-2011 PAGINA NO.2**

2. **OTORGAR** como al efecto **OTORGA** a cada uno de los médicos que firmen Convenio de Gestión o Contratos con los respectivos Centros Hospitalarios con iguales fines.
3. **DISPONER** como al efecto **DISPONE** revisar u otorgar los códigos a las diferentes Prestadoras de Servicios de Salud que se incorporen a nuestra Red Nacional de Servicios en cualquiera de su modalidad de bienes o servicios.

**HECHA Y FIRMADA** en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).



**DR. BERNARDO DEFILLO MARTINEZ**  
Director Ejecutivo Interino

